

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2024-MPP/A

Puno, 22 de febrero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la ley, concordante con el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28687 y la Ley 30305;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación por su trayectoria artística, a los participantes en el "I ENCUENTRO INTERNACIONAL Y EXHIBICIÓN DE MÁSCARAS LUCES DE LA CANDELARIA 2024", que es organizado por la Sub Gerencia de Promoción, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Puno, que se realizó el 15 de enero hasta 15 de febrero de 2024 en la Casa de la Cultura;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION por su destacada labor artística, al:

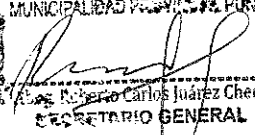
**Sr. Saul Henry Otazu Quispe.**

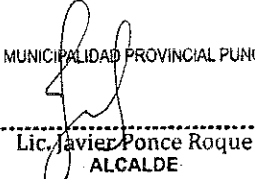
**ARTISTA PICTÓRICO EN TÉCNICA "ACUARELA"**, por el valioso trabajo artístico que viene desarrollando, fortaleciendo el arte, la educación y, por su valoración de la cultura puneña, y por su participación en el "I ENCUENTRO INTERNACIONAL Y EXHIBICIÓN DE MÁSCARAS LUCES DE LA CANDELARIA 2024", extraordinarias obras artísticas que han sido exhibidas en la Casa de la cultura de la Municipalidad Provincial de Puno, conmemorando la más grande manifestación cultural del Perú, que fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA DE PUNO 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE